



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 396-2015-GRA/GR

VISTO:

El Informe N° 093-2015-GRA/ORA, Informe N° 68-2015-GRA/OT, Memorando Circ. N° 033-2015-GRA/GGR y Memorando N° 231-2015-GRA/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circ. N° 033-2015-GRA/GGR y Memorando N° 231-2015-GRA/GGR, se dispone tomar las acciones legales respecto a los contratos contenidos en el Anexo al Oficio N° 494-2014-CG/GAE-GRA-EE.

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, dispone:

*"Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.*

*La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades."*

Que, el procedimiento a que se hace referencia, está establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.L.1017 y modificada mediante Ley N° 29873, la que establece, que las contrataciones superiores a 3 Unidades Impositivas Tributarias, se deben efectuar a través de procesos de selección siendo que en los contratos contenidos en el anexo indicado, no se han efectuado.

Que, el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L.1017 y modificada mediante Ley N° 29873, establece:

*"Artículo 56. Nulidad de los actos derivados de los procesos de contratación*

*(...) Después de celebrados los contratos, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio en los siguientes casos:*

*e) Cuando no se haya utilizado los procedimientos previstos en la presente ley, pese a que la contratación se encontraba bajo su ámbito de aplicación. En este supuesto, asumirán responsabilidad los funcionarios y servidores de la Entidad contratante, conjuntamente con los contratistas que celebraron irregularmente el contrato.*

*En caso de contratarse bienes, servicios u obras, sin el previo proceso de selección que correspondiera, se incurrirá en causal de nulidad del proceso y del contrato, asumiendo responsabilidades los funcionarios y servidores de la Entidad contratante conjuntamente con los contratistas que celebraron dichos contratos irregulares".*

Que, por tanto, corresponde declarar la nulidad de los Contratos en mención, pues este se suscribió sin haber realizado el proceso de selección previsto por la Ley de Contrataciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a los Informes Nros. 567 -2015-GRA-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902. D. Leg. 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- DECLARAR de oficio la nulidad de los contratos siguientes:



| NRO. | CONTRATO                      | PROVEEDOR                                                                                             | MONTO            | OBJETO                                                                                                                                                                                                                            |
|------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | CONTRATO N° 352-2012- GRA/PR  | INVERSIONES SAN LUIS S.R.L.<br>SERVICENTRO LA CURVA S.R.L.                                            | S/. 618,750.00   | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                                                   |
| 2    | CONTRATO N° 381-2012- GRA/PR  | D.C.R. MINERÍA Y CONSTRUCCION SAC<br>HERRERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MAQUINARIA Y SERVICIOS SRLTDA. | S/. 1,950,129.00 | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN, LIMPIEZA DE CAUCE Y REPARACIÓN DE DIQUES, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA |
| 3    | CONTRATO N° 410-2012- GRA/PR  | MARJORI GENESIS PORTUGAL PALOMINO                                                                     | S/. 182,250.00   | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUCE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                        |
| 4    | CONTRATO N° 411-2012- GRA/PR  | SUMMAC SAC                                                                                            | S/. 182,250.00   | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUCE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                        |
| 5    | CONTRATO N° 412-2012- GRA/PR  | CONCRETOS Y AGREGADOS DEL SUR EIRL                                                                    | S/. 285,008.50   | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN, LIMPIEZA DE CAUCE Y REPARACIÓN DE DIQUES PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA  |
| 6    | CONTRATO N° 413-2012- GRA/PR  | MARJORI GENESIS PORTUGAL PALOMINO                                                                     | S/. 182,250.00   | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUCE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                        |
| 7    | CONTRATO N° 414-2012- GRA/PR  | SUMMAC SAC                                                                                            | S/. 339,278.50   | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUCE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                        |
| 8    | CONTRATO N° 433-2012- GRA/PR  | CONCRETOS Y AGREGADOS DEL SUR EIRL                                                                    | S/. 285,008.50   | CONTRATO DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN, LIMPIEZA DE CAUCE Y REPARACIÓN DE DIQUES PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA  |
| 9    | CONTRATO N° 463-2012- GRA/PR  | NAANDAN JAIN PERU SAC                                                                                 | S/. 1,285,142.04 | CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA USO DE AGUA DE RIEGO - RECONVERSIÓN AGRÍCOLA, ASENTAMIENTO B2 MAJES                                                                           |
| 10   | CONTRATO N° 500-2012- GRA/PR  | ESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA VIRGEN DEL BUEN PASO S.R.L.                                  | S/. 70,150.00    | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                                                   |
| 11   | CONTRATO N° 084-2013- GRA/PR  | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI                                                                  | S/. 77,820.00    | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA A TITULO ONEROSO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ÁTICO CARAVELI, KM 26+300 A 41+300 SEGUNDA ETAPA                                                                                    |
| 12   | CONTRATO N° 136-2013- GRA/PR  | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA META S.A.C.                                                                 | S/. 2,122,251.78 | CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES DE CAMPAMENTO AUTODEMA - PEDREGAL                                                                                                                                               |
| 13   | CONTRATO N° 268-2013- GRA/PR  | PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C                                                                         | S/. 120,000.00   | CONTRATO DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540 EMPALME AL 0-500 KM AL 0+00 KM, DISTRITO DE CERRO COLORADO, LA JOYA, AREQUIPA.                         |
| 14   | CONTRATO N° 338-2013- GRA/GGR | IGUANA PRODUCCIONES S A                                                                               | S/. 8,177,442.48 | CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CREACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA - MUSEO MARIO VARGAS LLOSA, AREQUIPA.                                                                                                       |
| 15   | CONTRATO N° 340-2013- GRA/GGR | E & F TRANMAQ S.R.L.                                                                                  | S/. 800,320.00   | CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUSE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA            |
| 16   | CONTRATO N° 366-2013- GRA/GGR | GRIFO LAS PEÑAS S.R.L.                                                                                | S/. 1,595,000.00 | CONTRATO DE ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MANTENIMIENTO CONVENIO (AGROURRAL 2013)                                                                                                                                    |
| 17   | CONTRATO N° 384-2013- GRA/GGR | G & T S.A.C.                                                                                          | S/. 386,250.00   | CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO                                              |
| 18   | CONTRATO N° 397-2013- GRA/GGR | E & F TRANMAQ S.R.L.                                                                                  | S/. 76,000.00    | CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE CAUCE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA            |
| 19   | CONTRATO N° 002-2014- GRA/GGR | IPESA S.A.C.                                                                                          | S/. 130,000.00   | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN MINI CARGADOR PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS.                                                                               |
| 20   | CONTRATO N° 003-2014- GRA/GGR | CONCESIONARIO VEHICULAR DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CVSUR S.A.C.                               | S/. 3,280,000.00 | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADORA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS.                                                                             |
| 21   | CONTRATO N° 012-2014- GRA/GGR | ESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA VIRGEN DEL BUEN PASO S.R.L.                                  | S/. 287,222.50   | CONTRATO DE ADQUISICIÓN/SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DE RIOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS CHILI, COLCA, CAMANA, MAJES, TAMBO Y OCOÑA                                        |
| 22   | CONTRATO N° 032-2014- GRA/GGR | RBG INVERSIONES S.R.L.                                                                                | S/. 95,422.00    | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LACA DESMOLDADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE UCHUMAYO                                                                                                                                     |
| 23   | CONTRATO N° 025-2014- GRA/GGR | SEMAPI E.I.R.LTDA                                                                                     | S/. 68,458.24    | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE POSTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE UCHUMAYO                                                                                                                                                |
| 24   | CONTRATO N° 027-2014- GRA/GGR | PACIFICO DISTRIBUCIONES S.A.C.                                                                        | S/. 368,565.62   | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y LÁMPARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE UCHUMAYO                                                                                                                                  |
| 25   | CONTRATO N° 030-2014- GRA/GGR | GRUAS Y SERVICIOS V & V.E.I.R.L.                                                                      | S/. 12,000.00    | CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE UCHUMAYO                                                                                                                                  |
| 26   | CONTRATO N° 034-2014- GRA/GGR | EECOL ELECTRIC PERU S.A.C.                                                                            | S/. 72,892.68    | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE UCHUMAYO                                                                                                                                  |

**ARTICULO 2do.- DISPONER** que Secretaría General curse Carta Notarial a cada una de las empresas antes señaladas, adjuntando copia fedatada de la presente resolución.

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

REPUBLICA DEL PERU



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

***Resolución Ejecutiva Regional***

**N°** 396-2015-GRA/GR



Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los **CATORCE (14)** días del mes de **ABRIL** del Dos Mil Quince.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*[Firma]*  
**Abog. Yamila Osorio Delgado**  
GOBERNADORA REGIONAL